

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Borox, sita en la calle Huertas, número 16, de Borox (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Borox, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.—Contra el acto notificado se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE	NIF/CIF	CLAVE	DOMICILIO
A.C. RODRIGUEZ S.L.	B45035482	AC0011	CL FRANCISCO GUZMAN 47, ILLESCAS (TOLEDO)
CASTAÑEDA PALMERO JUAN ABDRES	03845630F	CP0046	CL ARGENTINA 15, LOS YEBENES (TOLEDO)
CRISTALERIAS TAVIMAR S.L.	B81926180	CT0007	CL CARLOS AURIOLÉS 18, MADRID (MADRID)
GONZALEZ GONZALEZ GUILLERMO	53425393G	GG0034	CL CARLOS V 31 2-1, PARLA (MADRID)
GOMEZ TORRES IGNACIO	50102890N	GT0009	CL SAN JUAN 09 4 1B, OCAÑA (TOLEDO)
INIESTA SACRISTAN ELSA	50968507R	IS0002	CL ARCE 12 1 D, BOROX (TOLEDO)
LANGER VINAGRE MANUEL	50478505Z	LV0002	CL JUAN CARLOS I 04, BOROX (TOLEDO)
MARTIN GUZMAN JULIO	03786202B	MG0039	CL PANDERERIA 20, ESQUIVIAS (TOLEDO)
NIETO FONSECA FRANCISCO MIGUEL	52375688L	NF0001	CL PAULO COHELO 10 1D, ILLESCAS (TOLEDO)
OCAÑA BARROSO EUGENIA	03774909B	OB0002	CL REAL DEL CAÑO 54, BOROX (TOLEDO)
DEL POZO PARDO PABLO	03675252J	PP0012	CL REAL DEL CAÑO 54, BOROX (TOLEDO)
PROYECTOS INMOBILIARIOS ARMINIO S.L.	B82936170	PI0003	CL SAN PASCUAL 15, ARANJUEZ (TOLEDO)
QUINTANAR PICAZO MARIA ROSARIO	51383935A	QP0004	CL CASTELLON 04, BOROX (TOLEDO)
RUEDA IBAÑEZ MARIA ANGELES	51886297E	RI0002	TR DE SOMOSIERRA 4, POZUELO DE ALARCON (MADRID)
SANGUINO MORENO, GUADALUPE	04129988Q	SM0044	AV DE LA SAGRA 176, NUMANCIA DE LA SAGRA (TOLEDO)

Borox 25 de marzo de 2010.—El Tesorero (firma ilegible).

N.º I.-4036